JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO Bogotá D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 1992-5275 Solicitud: 2021-00027

En atención al reporte de títulos visible a folios 3 a 5, por secretaría ofíciese al Juzgado 4 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de esta ciudad, informándole que no es posible acceder a su solicitud, toda vez que para el presente asunto no existen dineros consignados a cargo de este Despacho.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 122 fijado el 28 DE OCTUBRE DE 2021 a la hora de las 8:00 A.M.

> Luis German Arenas Escobar Secretario

DMDG.

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez

Juez

Juzgado De Circuito Civil 016 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 530689d4c3376a28ed32c034a52fa32bda4151901ef8ab2d60094be92448e903

Documento generado en 27/10/2021 04:17:36 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica